Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTE y SS N° 141 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 31 de marzo de 2014.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F., de fecha 31 de marzo de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas con referencia a la Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la "Contratación de Servicio de Guardería para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33° CASOS DE EXCEPCION de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" expresa: " Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones o urgencias impostergables ...". ----------

Que, los motivos expuestos en el Dictamen N° 01/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual otorga su parecer favorable para la contratación por vía de la excepción para la contratación de Servicio de Guardería para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas, Ley 5115/13 y Decreto N° 1063/13;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, la Contratación Directa por vía de la excepción, conforme al artículo 33 inciso "g" de la Ley 2052/03 "De Contrataciones Públicas" para la Contratación de Servicio de Guardería para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Natalia B. Sosa
Secretaria General
Ministerio de Trabajo
Empleo y Seguridad Social

GUILLERMO SOSA FLORES
Encargado de Despacho

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTE y SS N° 141 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 31 de marzo de 2014.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F., de fecha 31 de marzo de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas con referencia a la Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la "Contratación de Servicio de Guardería para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33° CASOS DE EXCEPCION de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" expresa: " Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones o urgencias impostergables ...". ----------

Que, los motivos expuestos en el Dictamen N° 01/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual otorga su parecer favorable para la contratación por vía de la excepción para la contratación de Servicio de Guardería para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas, Ley 5115/13 y Decreto N° 1063/13;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, la Contratación Directa por vía de la excepción, conforme al artículo 33 inciso "g" de la Ley 2052/03 "De Contrataciones Públicas" para la Contratación de Servicio de Guardería para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Natalia B. Sosa
Secretaria General
Ministerio de Trabajo
Empleo y Seguridad Social

GUILLERMO SOSA FLORES
Encargado de Despacho